

## ¿Cuándo se hacen exigibles los APORTE PLAN INGRESANTES?

Sólo al final de cada trimestre, de modo tal que un ingresante podrá efectuar aportes judiciales en el trimestre de que se trate, como para no tener que depositar en concepto de APORTE PLAN INGRESANTE. Llegado el fin del trimestre y de no haber efectuado tales aportes, deberá entonces depositar los “APORTES PLAN INGRESANTE” que correspondieran a ese trimestre; caso contrario, se producirá la SUSPENSIÓN de los servicios de Caja Forense.